



FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS -
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)



Código: AP-GA-FO34

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 1 de 2

CONTRATISTA:

Daisy Pamela Torres Sinsidera

CONTRATO:

046-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ESTUDIO DE CONVENIENCIA	✓	
FICHA TÉCNICA CONTRACTUAL	N/A	
SOLICITUD DE CDP	✓	
CDP	✓	
CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL	✓	
INVITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	✓	
PRESENTACIÓN DE OFERTA	✓	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	✓	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	✓	
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES)	✓	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	N/A	
HOJA DE VIDA - FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA	✓	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA	✓	
CERTIFICADOS DE ESTUDIO - ACTA DE GRADO - DIPLOMADO	✓	



FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS –
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)



Código: AP-GA-FO34

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 2 de 2



FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA (SI APLICA)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (SI APLICA)	✓	
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	✓	
AFILIACIÓN Y/O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
CONTRATO	✓	
REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP -	✓	
PÓLIZA/ VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	N/A	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	N/A	
ACTA DE INICIO	✓	
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	✓	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
27/09/2021	01	Primera Edición

ANEXOS

Firma	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
	NICO H. DURAN PALACIOS	JULIAN A. GÓMEZ TABORDA	ARLÍN VALVERDE SOLÍS
	Director Administrativo y Financiero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 1 de 3	

1. IDENTIFICACIÓN

Solicitante: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. CONDICIONES GENERALES.



2.1. Descripción de la necesidad y su justificación:

La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas pública y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la sociedad, se muestra propicia al afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservar la seguridad jurídica que representan.

En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes (art. 113) y de las demás entidades o agencias públicas, en aras de alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123).

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 012719 expedida el 02 de diciembre de 2019, establecido nuevas medidas para la Universidad del Pacífico, en el marco del régimen de vigilancia especial dictadas mediante Resolución No. 012594 del 03 de agosto de 2018 de inspección y vigilancia.

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 2 de 3	

La Universidad del Pacífico, a través de la Dirección Administrativa y Financiera, adelanta de manera permanente procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y académicas, conforme al régimen especial de contratación que le es aplicable y a la normatividad vigente.

En desarrollo de dichas actividades, se evidencia la necesidad de contar con apoyo jurídico adicional, que permita fortalecer la revisión, análisis y acompañamiento jurídico documental de los procesos contractuales, sin que ello implique la asunción de funciones decisorias o de estructuración integral de los mismos.

La planta de personal actual no cuenta con disponibilidad suficiente para atender de manera oportuna y detallada todas las actuaciones jurídicas de apoyo que demandan los procesos contractuales, razón por la cual se hace necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales.

La contratación del apoyo jurídico resulta necesaria para:

- Garantizar que los procesos contractuales cuenten con una revisión jurídica documental adecuada, conforme a la normatividad vigente.
- Minimizar riesgos jurídicos derivados de inconsistencias formales o normativas en los documentos contractuales.
- Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en el análisis normativo aplicable a cada proceso contractual.
- Fortalecer la capacidad institucional sin sustituir funciones propias del personal de planta.

La naturaleza de las actividades a desarrollar no corresponde a funciones permanentes ni decisorias de la entidad, sino a labores de apoyo jurídico especializado desde el punto de vista académico, lo cual justifica la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales.



3. descripción del objeto del contrato.

Contratar la prestación de servicios profesionales de un (a) abogado(a), para brindar apoyo jurídico a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad del Pacífico, mediante la revisión, análisis y acompañamiento jurídico documental, en los procesos contractuales que adelante la entidad, conforme al régimen especial de contratación aplicable y a la normatividad vigente.

3.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
80121704	Servicios de gestión, Profesionales de empresa y administrativos	Servicios Legales	Contratación de Personal	Servicios Legales Contractuales

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 3 de 3	

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO

4.1. Perfil de la Persona a Contratar:

- Título profesional de Abogado(a) con especialización
- Dos (2) años de experiencia laboral mínima



4.2. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Administrativa y Financiera en los procesos contractuales que adelante la Universidad, conforme al régimen especial de contratación aplicable.
2. Revisar jurídicamente los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que le sean asignados, sin asumir la estructuración ni la toma de decisiones.
3. Elaborar conceptos jurídicos y notas técnicas relacionados con la normativa de contratación estatal y el régimen especial aplicable a la Universidad.
4. Apoyar la verificación jurídica del cumplimiento de requisitos legales en las diferentes etapas del proceso contractual.
5. Acompañar jurídicamente al supervisor o responsable del contrato en las actuaciones que así se requieran, bajo su orientación y responsabilidad.
6. Apoyar la elaboración y revisión de minutas contractuales, otrosíes, actas y documentos afines, conforme a los lineamientos institucionales.
7. Realizar seguimiento jurídico documental a los procesos contractuales, informando oportunamente posibles riesgos o inconsistencias.
8. Mantener actualizada a la dependencia sobre cambios normativos y jurisprudenciales relevantes en materia contractual.
9. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato.
10. Rendir informes periódicos de las actividades desarrolladas, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá acatar las demás recomendaciones, actividades que le asigne el supervisor.

5. Estimación del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial es la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000); con la firma del presente estudio de conveniencia y oportunidad certifico que el presupuesto oficial es favorable para los intereses de la institución toda vez que, obedece a un análisis previo y a criterios razonables.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 4 de 3	

6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos.

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”. Las matrices de riesgos previsible pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.



El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato
- d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.



El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 5 de 3	



6.1. Análisis de Riesgos.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual.	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
2	General	Interno	Selección	Operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	Incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	3	5	9	Riesgo extremo	Oferente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato.	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	Riesgo alto	Contratante y contratista
4	General	Interno	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas.	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos	Genera una carga adicional a las	1	3	4	Riesgo	Contratante

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 6 de 3	

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?
					tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.					
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal.	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	5	9	Riesgo alto	Contratante
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Realizar aportes al sistema de seguridad social integral por debajo del valor del contrato y/o de manera tardía.	Retraso en el pago por parte del contratante.	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora y falta de pago de los desembolsos pactados.	Incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual.	4	2	6	Riesgo Alto	Contratante y
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos.	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables.	5	3	8	Riesgo Extremo	Contratante

6.2. Forma de mitigar los Riesgos

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 7 de 3	

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la dependencia donde nace la necesidad, Secretaría General y D.A.F.	En la elaboración de lo	finalización etapa de ejecución	revisión previa del Estudio de Conveniencia y Oportunidad	único, en la revisión del estudio previo
2	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o Comité evaluador.	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	único; en la revisión de los documentos aportados por el
3	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor, Secretaría General y D.A.F.	elaboración de la minuta contractual	fecha de inicio del contrato	requerir a la parte que no ha firmado el contrato	único; antes del inicio del contrato



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)





Código: AP-GA-FO31

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 8 de 3

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
4	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor, Secretaría General y D.A.F.	Etapa contractual	inicio de la etapa de ejecución	seguimiento permanente por parte del supervisor al proceso contractual	permanente
5	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Contratante	Etapa de Ejecución	finalización etapa de ejecución	Actualización constante de normatividades	permanente
6	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapa contractual	Expedición del Registro Presupuestal	comunicación entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la D.A.F.	único; antes del inicio del contrato
7	verificar el pago de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	verificando la planilla de pago aportada por el contratista	permanente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 9 de 3	



N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
8	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se deberá iniciar el procedimiento legal correspondiente.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	informes periódicos por parte del supervisor	permanente
9	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades contractuales	permanente
10	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades contractuales	permanente

7. Modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las siguientes:

El artículo 23 del Acuerdo Superior N° 108-2021 "Por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico" el cual establece:

Artículo 23. - Contratación Directa: En esta modalidad contractual no se requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede adjudicar el contrato directamente en los siguientes casos:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 10 de 3	

(...) 7. En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos de administración o derivados de convenios y contratos. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él.

7.1. Tipo de orden o contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

8. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato es por cinco (5) meses para la vigencia 2026 a partir de la firma del acta de inicio.

9. Garantías contractuales: Aplica Sí () No (X). Si no aplica continúe al punto 10



9.1. Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Seriedad de la propuesta		Estabilidad y calidad de la obra	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		Calidad del servicio	
Cumplimiento de las obligaciones		Responsabilidad civil extracontractual	
Provisión de repuestos y accesorios			

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

10. Cláusula de indemnidad.

El contratista se compromete para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 11 de 3	

11. Forma de pago.

La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: : cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de ejecución de actividades; b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Presentación y radicación de la cuenta de cobro; d) Informe de supervisión; e) Planilla de pago de aportes a la seguridad social; y los demás criterios que establezca el procedimiento interno de la Universidad del Pacífico.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.



12. Lugar y sitio de la prestación del servicio.

Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo, campus de la Universidad del Pacífico o donde el supervisor del contrato le indique.

13. Anexo e información adicional.

Solicitante,


 PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y Financiera

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 1 de 3	

SOLICITANTE	
NOMBRE	PAOLA ANDREA CAIECEDO HURTADO
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPENDENCIA, PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REQUISICIÓN	
Valor Solicitado	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000)
Tipo de elemento a adquirir	<input type="checkbox"/> BIEN <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
JUSTIFICACIÓN	<p>La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas pública y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la sociedad, se muestra propicia al afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservarle la seguridad jurídica que representan.</p> <p>En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes (art. 113) y de las demás entidades o agencias públicas, en aras de alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123).</p>



FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Código: AP-GA-FO01

Versión: 03

Aprobado: 23/11/2015

Página: 2 de 3

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 012719 expedida el 02 de diciembre de 2019, establecido nuevas medidas para la Universidad del Pacífico, en el marco del régimen de vigilancia especial dictadas mediante Resolución No. 012594 del 03 de agosto de 2018 de inspección y vigilancia.

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.



La Universidad del Pacífico, a través de la Dirección Administrativa y Financiera, adelanta de manera permanente procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y académicas, conforme al régimen especial de contratación que le es aplicable y a la normatividad vigente.

En desarrollo de dichas actividades, se evidencia la necesidad de contar con apoyo jurídico adicional, que permita fortalecer la revisión, análisis y acompañamiento jurídico documental de los procesos contractuales, sin que ello implique la asunción de funciones decisorias o de estructuración integral de los mismos.

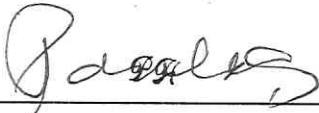
La planta de personal actual no cuenta con disponibilidad suficiente para atender de manera oportuna y detallada todas las actuaciones jurídicas de apoyo que demandan los procesos contractuales, razón por la cual se hace necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) ABOGADO (A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 3 de 3	

DESCRIPCIÓN	La Dirección Administrativa y Financiera ha determinado la necesidad de contratar un profesional en Derecho con especialización con mínimo dos años de experiencia laboral que brinde apoyo técnico en la revisión del componente financiero de los procesos de contratación que se adelante en la Universidad de Pacífico.
--------------------	---



 Firma del Solicitante y Fecha



 Firma Aprobado RECTORÍA

ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Fecha de Solicitud				Disponibilidad		Observaciones
				SI	NO	
Nombre del Ppto.				Código del Gasto		Concepto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

NIT
835000300

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
121	2026	29-01-2026		NO
Número Solicitud		Dependencia	Solicitado Por	
121		RECTORIA	ELIECER CANDELO VIAFARA	
Fecha Solicitud	Concepto			
29-01-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS, Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVA VIGENTE.			

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
212020200801 - HONORARIOS		DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .	NACION	141.666.667,00	439.746.374,00	26.500.000,00
					Total	26.500.000,00


 Projectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO


 AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

NOTA: Este documento es válido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.



Ley 65 de 1988
Código ICFES
1122 de 1996
NIT. 835.000.300-4
DDP 010504

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL
PACIFICO

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: profesional en Derecho con especialización, con mínimo dos (2) años de experiencia laboral; para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Institución.

Esta certificación se firma en Buenaventura, a los veinti seis (26) día del mes de enero del año 2026.


CAROLINA CALIMEÑO HURTADO
Jefe de la División de Desarrollo de Personal

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Buenaventura, 29 de enero de 2026

Señor(a)

DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA

Buenaventura- Valle

Referencia: Invitación a prestar sus servicios para la ejecución de contrato de prestación de servicios profesionales.

Reciba atento y cordial saludo.

La Universidad del Pacífico, en cumplimiento a lo estipulado en las normas internas de la Institución, está interesada en contratar una persona natural, para la ejecución del siguiente Objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Perfil requerido	Profesional en Derecho con Especialización Administrativo
Experiencia requerida	Dos (2) años de experiencia laboral

La ejecución de estas actividades tendrá una duración de cinco (5) meses, contados partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026; y se cuenta con recursos económicos por valor de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000)**, que serán cancelados así: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000).

En caso de aceptar la invitación, se adjunta a la presente invitación un oficio con los documentos a entregar y las directrices a seguir.

Nota: Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir el contrato.

Atentamente,


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y Financiera

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
 (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

Buenaventura, 29 de enero 2026

Doctora
PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
Directora Administrativa y financiera
Universidad del Pacífico

ASUNTO: Presentación de Oferta – Contrato de Prestación de Servicios

Por medio del presente, me permito presentar oferta para la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Por tal motivo, en caso de que sea aceptada esta oferta, me comprometo a cumplir con el objeto, las actividades y obligaciones del contrato estipuladas en los estudios previos.

En igual sentido declaro:

1. Que conozco los Estudios previos, y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.
2. Que me comprometo a ejecutar el objeto a contratar, por el tiempo establecido en el contrato.
3. Que no me hallo, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Para efecto de los servicios y obligaciones a desarrollar, anexo mi hoja de vida con los documentos y constancias que acreditan mi perfil y experiencia.

Las obligaciones contractuales las puedo cumplir a partir del momento que se me solicite.

Lo anterior para su consideración y aprobación.


DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA
C.C. 1.111.802.425 de Buenaventura – Valle



Buenaventura, veinti nueve (29) del mes de enero del año 2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Mediante la presente certificación, el supervisor (a) PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO, Directora Administrativa y Financiera, emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.111.802.425 de Buenaventura – Valle del Cauca, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el oferente		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el Estado.
FORMACIÓN	X	Profesional en Derecho con Especialización Administrativa
EXPERIENCIA	X	Dos (2) años de experiencia laboral mínima

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en las normas internas de la Institución, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.


 PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y Financiera

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
 (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1995**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

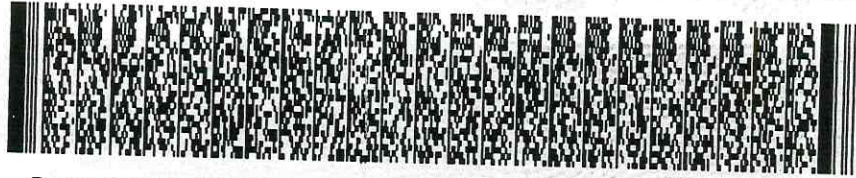
F
SEXO

28-FEB-2013 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3101900-00438612-F-1111802425-20130608

0033337396A 1

39719925

DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.802.425**

TORRES SINISTERRA

APELLIDOS

DEISY PAMELA

NOMBRES

Pamela Torres

FIRMA



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141099509149



(415)7707212489984(8020) 000014109950914 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 1 8 0 2 4 2 5 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 1 1 8 0 2 4 2 5

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Valle del Cauca 7 6 30. Ciudad/Municipio Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido TORRES 32. Segundo apellido SINISTERRA 33. Primer nombre DEISY 34. Otros nombres PAMELA

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Valle del Cauca 7 6 40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1

41. Dirección principal CR 39 13 B 46 BRR GUABAL CJ ALAMABRA IV APTO 204 BL 8

42. Correo electrónico pamelatorres.s@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 6 6 9 8 9 6 7 2 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 6 9 1 0, 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 9 2 2, 48. Código 8 2 9 9, 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 9 2 2, 50. Código 1 2, 51. Código, 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9, 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario, 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1-20, 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC, 59. Anexos SI NO X, 60. No. de Folios: 0

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:47 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1111802425

Apellidos y Nombres: **TORRES SINISTERRA DEISY PAMELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288736218**



PIB

11:22:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111802425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 13:31:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11111802425
Código de Verificación	11111802425260119133146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 11:37:39 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1111802425**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132615812** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co> menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Ciudadano

El sistema ~~esta procesando su~~ solicitud, por favor espere.

Nueva Busqueda Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1111802425 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 12:31 PM



Código Verificación: **Q3TKVLW6GN**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:54 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1111802425,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad del pacífico**, con NIT 835000300-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SINISTERRA		NOMBRES DEISY PAMELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1111802425			GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>			NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 20 MES 02 AÑO 1995			CARRERA 1A BIS 8 05 pueblo nuevo		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO VALLE DEL CAUCA	
DEPTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA	TELÉFONO 2424106	EMAIL pamelatorres.s@hotmail.com
MUNICIPIO BUENAVENTURA					

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2021	331584
PREGRADO	10	X		DERECHO	04	2017	331584

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	03	Año	2024	Día	29	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERA - ENCARGADA			DEPENDENCIA "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					DIRECCIÓN CALLE 2A CARRERA 3 PISO 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	05	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 cra 3						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	01	Mes	03	Año		2023		Día	30	Mes	11	Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL UNIDAD DE APOYO NORMATIVO			DEPENDENCIA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO					DIRECCIÓN CALLE 1 cra 2										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	25	Mes	08	Año		2022		Día	30	Mes	12	Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 - CRA 3										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 24405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	11	Mes	01	Año		2022		Día	31	Mes	07	Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN calle 2 cra 3										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	01	Mes	10	Año		2021		Día	31	Mes	12	Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN Sin dirección										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 22400234			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	07	Mes	09	Año		2021		Día	30	Mes	11	Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UNIDAD DE APOYO					DIRECCIÓN CALLE 1A - CON CARRERA 2										

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 22400234			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UNIDAD DE APOYO					DIRECCIÓN CALLE 1A - CON CARRERA 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ASISTENCIAL			DEPENDENCIA APOYO ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CALLE 1A BIS - 2A						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR			DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2A NORTE - 7N 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6203333			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	10	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2ª N 7 N 28						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Buenaventura, enero 2026

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
 Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
 PERSONA NATURAL
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA
 IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. N° 1.111.802.425 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN
 País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio BUENAVENTURA
 Dirección CARRERA 39 A # Teléfonos 3233255485

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SONIA SINISTERRA SALAZAR	66.749.792	MADRE
HARRY ALBERTO TORRES EDWARDS	18.492.047	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	91219445216	BUENAVENTURA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:


TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	MAZDA 3 TOURING	\$ 45.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las creencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°
	C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Buenaventura, enero 2026 CIUDAD Y FECHA

y en su nombre el

Centro Educativo
CENTRO EDUCATIVO
Santa Catalina Labouré
SANTA CATALINA LABOURE
Buenaventura, Valle Del Cauca

Con Reconocimiento Oficial según Resolución No. 265
del 4 de Junio de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Deisy Pamela Torres Sinesterra

T. I. No. 950220-10736 de Buenaventura - Valle

El título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, según
los planes y programas vigentes.

Anotada al Folio No. 014 Libro de Registro No. 004

CENTRO EDUCATIVO
SANTA CATALINA LABOURE
Eneyda Moreno
Lic. Eneyda Moreno Mosquera
C.C. No. 29.219.267 de Buenaventura

Lina Marcela
Lina Marcela Ortiz B.
C. C. No. 31.610.631 de Buenaventura

DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA
ABOGADA



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el Título de

Abogada

a

Deisy Pamela Torres Sinisterra

CC No. 111.802.425

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 26 del mes de Abril de 2019

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad

Lorena Galindo Solís
Secretaria General de la Universidad

No 26933-8



La Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali
Con Personería Jurídica No. 2600 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

Deisy Pamela Torres Sinisterra

CC. No. 1.111.802-425

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 27 del mes de Abril de 2022

Carlos Galindo
Rector de la Universidad

Luzmila Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

M15624-s

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **DEISY PAMELA** PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
APELLIDOS: **TORRES SINISTERRA** **MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ**
Pamela Torres 

UNIVERSIDAD: **SANTIAGO DE CALI** FECHA DE GRADO: **12/04/2019** CONSEJO SECCIONAL: **VALLE**

CEDULA: **1111802425** FECHA DE EXPEDICIÓN: **01/08/2019** TARJETA N°: **331584**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA**, identificado(a) con número de documento **1111802425** y tarjeta profesional No. **331584**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 27 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291e2c1b282f837e49e5c7081a574955e80cca8c549b9c49aaddfc86ddd1e5**

Documento generado en 27/01/2026 04:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO N.º: 132050

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º T111802425**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA			
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA	
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	01/08/2019	VIGENTE	
OBSERVACIONES			
VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	331584	01/08/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5bd3435ba6244fcb50fc06a57df5c3b611e988cfb686b375fad3028d5cc01**

Documento generado en 27/01/2026 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

CERTIFICA:

Que la señorita **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA**, identificada con cédula No.1.111.802.425 suscribió un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con el Instituto Departamental de Bellas Artes así:

No. DE CONTRATO	DURACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
200 008-005-164-2017	3 meses	\$2.265.000.00
Desarrollo de la práctica de la Judicatura requerida para la obtención del título de Abogado en la Universidad Santiago de Cali "USC", la cual prestará colaboración y apoyo principalmente a los procesos administrativos, laborales y contractuales correspondientes al área jurídica del Instituto Departamental de Bellas Artes.		

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017.

Que, por tratarse de **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, los mismos no constituyen vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Se anulan estampillas así: Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural del Valle del Cauca \$6.300,00 – Pro-Universidad del Valle \$3.000,00-Pro-Hospitales Universitarios Públicos del Valle del Cauca \$3.000,00 – Pro-Salud Departamental \$3.000,00 – Pro-Cultura del Valle \$4.300,00-Pro-Desarrollo del Valle del Cauca \$3.000,00. Pro-desarrollo UCEVA \$1.500,00

Cordial saludo,

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría



EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

CERTIFICA:

Que la señorita DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.111.802.425, suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con el Instituto Departamental de Bellas Artes así:

No. DE CONTRATO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
200-008-005-041-2018	8 meses	\$6.630.000.00
	Prestación de servicios en pasantía, como estudiante de Derecho de la Universidad Santiago de Cali - USC, brindando colaboración y apoyo principalmente a los procesos administrativos, laborales y contractuales correspondientes al área jurídica del Instituto Departamental de Bellas Artes.	
OTRO SÍ	Octubre 1 a diciembre 15 de 2018	

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.

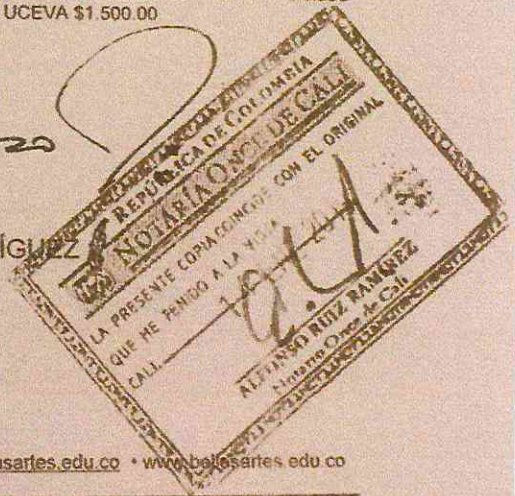
Que por tratarse de CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los mismos no constituyen vinculo laboral alguno entre el Contratista y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Se anulan estampillas así: Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural del Valle del Cauca \$6.300.00 - Pro Universidad del Valle \$3.000.00, Pro -Desarrollo del Valle del Cauca \$3.000.00, Pro-Desarrollo UCEVA \$1.500.00


Cordial saludo,

[Handwritten signature]

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses - Secretaria Ejecutiva de Rectoría

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ANEXO 01	CÓDIGO: M3P7-04
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 1

02-05.03-2021

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE)
NIT.835.0000.21-4**

CERTIFICA:

Que la señora **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.802.425 expedida en Buenaventura, estuvo vinculada en la Corporación Concejo Distrital de Buenaventura, desempeñándose como **APOYO NORMATIVO DE UN HONORABLE CONCEJAL**, mediante contrato de prestación de servicios, relacionados a continuación:

1. Contrato No.007 del 18 de Febrero hasta 31 de Julio de 2020
2. Contrato No.073 del 10 de Agosto hasta 30 de noviembre de 2020
3. Contrato No.007 del 18 de febrero hasta 31 de Julio de 2021


Realizando las siguientes Funciones:

- a. Brindar asistencia al Honorable Concejal en la elaboración de Proyectos de Acuerdo que se debatirán en el primer periodo del año en la Corporación.
- b. Brindar apoyo para transcribir y organizar las ponencias de los Proyectos de acuerdo con lo que el Concejal determine.
- c. Brindar apoyo tramitar, custodiar y proyectar las respuestas de las solicitudes y/o peticiones que sean allegadas a la Oficina del Honorable Concejal.
- d. Contribuir con el mejoramiento y desarrollo de las actividades del Concejal para brindar un mejor servicio a la comunidad.
- e. Mantener informado al Concejal de las actividades y eventos que le puedan interesar para el desempeño de su labor, toda vez que se requiere de personal idóneo para desarrollar dichas actividades.
- f. Apoyar en digitar y elaborar todo tipo de documentos relacionado con las actividades propias del objeto contratado.
- g. Prestar a entera satisfacción el servicio.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramamiento en gestión encomendada.

Para constancia se firma en Buenaventura treinta y un (31) días del mes agosto del dos mil veintiuno (2021)


JACKELIN ZOE CANDEHO RIASCOS
 Secretaria General

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234-2400235
 Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
 Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO: VERSION: FECHA:
	El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA	
	CERTIFICA:	

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA** identificada con C.C. **1.111.802.425** expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato,

Contrato de Prestación de Servicios Nº DRH-PS-2021-1545

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SOPORTE JURÍDICO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2021-09-29

ACTA DE INICIO: 2021-09-29

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 10.350.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 10.350.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 93 DÍAS El plazo se entiende en días calendario, los servicios se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2021-12-31

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

(S)

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

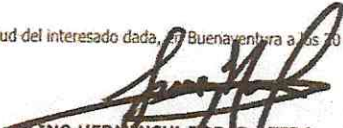
Realizar a partir del aplicativo de contratación la aprobación de los estudios previos y demás documentos que elaboren los funcionarios de enlace o usuarios digitadores y autorizar su impresión. Velar por la seguridad jurídica de los documentos y trámites requerido en el desarrollo de la fase preparatoria de contratos. Verificar todas las garantías requeridas en los contratos. Apoyar en la verificación de las actas de liquidación proyectadas por los interventores y/o supervisores, cuando sea solicitada por los interesados. Revisar y validar los actos administrativos y demás documentos de las etapas precontractual y contractual que requieran la firma del Alcalde Distrital y/o los secretarios de despacho. Adelantar los trámites sancionatorios a los contratistas que sean reportados por incumplimiento previa solicitud o informe del interventor o supervisor respectivo. Apoyar a los secretarios de despacho en las respuestas a las observaciones en los diferentes procesos de contratación cuando estas sean de contenido jurídico. Brindar apoyo en la verificación de la evaluación Jurídica de las ofertas de los procesos contractuales cuando sea solicitado por la dependencia interesada.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80121601-SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES

80121704-SERVICIOS LEGALES SOBRE CONTRATOS


La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Buenaventura a los 30 días del mes de enero de 2023.


LINO HERNANSUL TOBO ROMERO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rinconá



GOBIERNO DE
 VALLE DEL CAUCA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
 Este código QR permite verificar la autenticidad de la certificación.
 Para más información consulte el sitio web: www.drh.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	
	CODIGO:	
	VERSION:	
	FECHA:	

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA** identificada con C.C. **1.111.802.425** expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-PS-2022-0009

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SOPORTE JURÍDICO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-01-11
ACTA DE INICIO:	2022-01-11
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.850.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	24.850.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	24.850.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2022-08-11
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

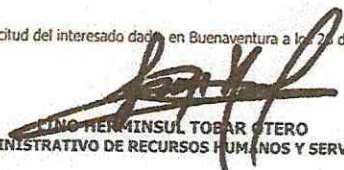
OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Verificar el componente jurídico en los estudios previos a partir del aplicativo de contratación SISNET y llevar a cabo los procedimientos requeridos en el desarrollo de los procesos de contratación y velar porque los mismos se realicen según los lineamientos impartidos por el GIAGC.
- Velar por la seguridad jurídica de los documentos y trámites requerido en el desarrollo de la fase preparatoria de contratos.
- Elaborar y revisar los actos administrativos, contratos o convenios en el desarrollo de la gestión contractual adelantada por el GIAGC.
- Verificar que las garantías requeridas en los contratos cumplan con las estipulaciones pactadas y elaborar el respectivo trámite de aprobación en el aplicativo sisnet.
- Brindar apoyo a las distintas dependencias en la verificación de la evaluación Jurídica en los procesos contractuales cuando esto sea requerido por la dependencia interesada.
- Asistir previa solicitud de los secretarios de despacho y/o jefes de oficina en las respuestas a las observaciones de los procesos de contratación cuando estas sean de contenido jurídico.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

- 80121601-SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES
- 80121704-SERVICIOS LEGALES SOBRE CONTRATOS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dado en Buenaventura a los 20 días del mes de enero de 2023.


LINA HERMINSUL TOOBAR OTERO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincón



INSTITUCIÓN
 VALLE DEL CAUCA
 ALCAZAR DE SAN FERRNANDEZ S.C. - OTTAVIANO
 DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE BUENAVENTURA
 LOS ESTABLECIMIENTOS CONTRACTUALES Y SERVICIOS POR TERCEROS
 OTTAVIANO S.C. S.A.
 VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO. 2023



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO**

CODIGO	EG-GI-CA-02
VERSION	3.0
FECHA	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA** identificada con C.C. 1.111.802.425 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato,

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-PS-2023-1002

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO SOPORTE JURÍDICO DENTRO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2023-05-03
ACTA DE INICIO:	2023-05-03
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$20.340.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	20.340.000,00
VALOR ADICIONAL:	8.136.000,00
VALOR TOTAL:	28.476.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	150 DÍAS El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	242 DÍAS
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2023-12-31
ACTA DE LIQUIDACION	

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Verificar el componente jurídico en los estudios previos a partir del aplicativo de contratación SISNET y llevar a cabo los procedimientos requeridos en el desarrollo de los procesos de contratación y velar porque los mismos se realicen según los lineamientos impartidos por el GIAGC.
- Velar por la seguridad jurídica de los documentos y trámites requerido en el desarrollo de la fase preparatoria de contratos y convenios.
- Verificar que las garantías requeridas en los contratos y convenios cumplan con las estipulaciones pactadas y elaborar el respectivo tramite de aprobación en el aplicativo SISNET.
- Apoyar en la verificación de las actas de liquidación proyectadas por los interventores y/o supervisores, cuando sea solicitada por los interesados.
- Elaborar y revisar los actos administrativos, contratos o convenios en el desarrollo de la gestión contractual adelantada por el GIAGC.
- Brindar apoyo en las actividades necesarias para adelantar los trámites por incumplimiento o sanción a contratistas previa solicitud de la dependencia interesada e informe del interventor o supervisor del contrato.
- Asistir previa solicitud de los secretarios de despacho y/o jefes de oficina en las respuestas a las observaciones de los procesos de contratación cuando estas sean de contenido jurídico.
- Brindar apoyo a las distintas dependencias en la verificación de la evaluación Jurídica en los procesos contractuales cuando esto sea requerido por la dependencia interesada.
- Realizar actualización de la información del drive PAA y Listado de PS de los procesos que hayan sido asignados a su cargo durante el periodo respectivo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

- 80121601-SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES
- 80121704-SERVICIOS LEGALES SOBRE CONTRATOS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 03 días del mes de marzo de 2024.

LOURDES CONCEPCION DE TERNERAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Aníbal Sotomayor Méndez



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente
 Régimen Contributivo**

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1111802425
 Apellidos: TORRES SINISTERRA
 Nombres: DEISY PAMELA
 Tipo de discapacidad: Ninguna
 Plan de salud: Régimen Contributivo
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
 Tipo de trabajador: Dependiente
 Estado de servicio: Vigente
 Fecha de Afiliación: 18/03/2024
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
 Municipio de Afiliación: BUENAVENTURA
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
IPS MANANTIAL DE VIDA	CRA 3B # 8 - 47	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
 Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 20 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos
 EPS delagente**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

www.epsdelagente.com.co



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.111.802.425**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 15 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Jueves, 15 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA identificado(a) con CC 1111802425, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91219445216	2021-03-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046
DEL 30 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

CONTRATISTA: DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: KM. 13 VIA AEROPUERTO BARRIO EL TRIUNFO, CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

VALOR: VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte, ELIECER CANDELO VIAFARA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.488.530 expedida en Buenaventura – Valle, obrando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO con NIT 835.000.300 – 4, nombrado como Rector Encargado de la Universidad del Pacífico mediante Resolución Superior No. 007 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 108 de 2021 con sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina El CONTRATANTE y de la otra parte **DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.802.425 de Buenaventura – Valle y quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que, conforme al mismo, “las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”. 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación. 5) Que la Dirección Administrativa y Financiera presentó estudios de conveniencia y oportunidad para contratar la CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) ABOGADO (A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046 DEL 30 DE ENERO DE 2026

JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 6) Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 108 de 2021, “por medio del cual se expide el Acuerdo que Integra el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) Que el Artículo 23 del Acuerdo 108 de 2021, dispone: *“Contratación Directa: En esta modalidad contractual no se requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede adjudicar el contrato directamente en los siguientes casos: (...) 7. En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos de administración o derivados de convenios y contratos. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él.”* PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente CONTRATO es: la CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: 1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Administrativa y Financiera en los procesos contractuales que adelante la Universidad, conforme al régimen especial de contratación aplicable. 2. Revisar jurídicamente los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que le sean asignados, sin asumir la estructuración ni la toma de decisiones. 3. Elaborar conceptos jurídicos y notas técnicas relacionados con la normativa de contratación estatal y el régimen especial aplicable a la Universidad. 4. Apoyar la verificación jurídica del cumplimiento de requisitos legales en las diferentes etapas del proceso contractual. 5. Acompañar jurídicamente al supervisor o responsable del contrato en las actuaciones que así se requieran, bajo su orientación y responsabilidad. 6. Apoyar la elaboración y revisión de minutas contractuales, otrosíes, actas y documentos afines, conforme a los lineamientos institucionales. 7. Realizar seguimiento jurídico documental a los procesos contractuales, informando oportunamente posibles riesgos o inconsistencias. 8. Mantener actualizada a la dependencia sobre cambios normativos y jurisprudenciales relevantes en materia contractual. 9. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato. 10. Rendir informes periódicos de las actividades desarrolladas, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato. 11. El contratista deberá acatar las demás recomendaciones, actividades que le asigne el supervisor. TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, en la forma prevista en el presente contrato. 2) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000). PARÁGRAFO: La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000), cada uno previo cumplimiento de los siguientes

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046 DEL 30 DE ENERO DE 2026

requisitos: a) Informe de ejecución de actividades; b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Presentación y radicación de la cuenta de cobro; d) informe de supervisión; e) planilla de pago de aportes a la seguridad social; e) Los demás documentos que certifiquen el cumplimiento de los criterios que establezca el procedimiento interno de la Universidad del Pacífico. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar. **QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de fecha 29 de enero de 2026. **SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de un (1) día calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA no ha iniciado la ejecución del Contrato. **SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato tendrá lugar en el campus universitario ubicado en el Km. 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo-BUENAVENTURA o donde el supervisor del contrato indique. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA. - SUPERVISIÓN:** Atendiendo la naturaleza del contrato, la universidad designará la Supervisión del presente contrato, será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la Dirección Administrativa y Financiera, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL**

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046 DEL 30 DE ENERO DE 2026

DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. —CESIÓN:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar. **DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición para contratar, de conformidad con la Constitución Política, las normas legales aplicables y el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Igualmente, se obliga a informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier situación sobreviniente que pueda configurar alguna de dichas causales, para que se adopten las medidas a que haya lugar conforme al régimen especial de contratación. **DÉCIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Para el inicio de su ejecución se requerirá, además, el registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA NOVENA. -NUEVO SERVICIO.** Finalizado el objeto del presente contrato, cualquier requerimiento adicional de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD deberá formalizarse mediante la celebración de un nuevo contrato, previo cumplimiento de las etapas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación, sin que pueda entenderse como prórroga o continuación automática del presente contrato. **VIGÉSIMA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia, la ficha técnica contractual, la invitación a ofertar cuando aplique, la oferta presentada por el CONTRATISTA, el acta de inicio, las modificaciones que se suscriban y los demás documentos que se produzcan durante su ejecución, los cuales se interpretarán de manera armónica y conforme al Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. **VIGÉSIMA PRIMERA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente y al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a las normas legales vigentes, obligación que será verificada por el Supervisor o Interventor del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE**

Universidad del Pacífico

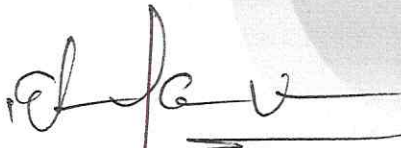
Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se resolverán, en primera instancia, mediante arreglo directo. De no lograrse acuerdo, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en el artículo 42 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico, tales como la mediación, la conciliación o la amigable composición. Agotados dichos mecanismos, las controversias se someterán a la jurisdicción competente, conforme a la naturaleza del contrato y las normas aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. -MANEJO DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información, datos y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación subsistirá aun después de la terminación del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. -INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el estudio previos de conveniencia, El contratista se obliga para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA QUINTA:** Entiéndase que para todos los efectos legales este contrato está conformado por la presente minuta y por el correspondiente estudio de conveniencia previamente aprobado y suscrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.


ELIECER CANDEÑO VIAFARA
 C.C. 16.488.530 de Buenaventura
 Rector- Representante Legal
 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
 CONTRATANTE


DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA
 C.C. 1.111.802.425 de Buenaventura – Valle
 CONTRATISTA

ELABORÓ: CARMEN EDILMA PAZ – OFICINA DE CONTRATACIÓN - DAF
 REVISÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN -- DAF
 Vo. Bo.: PAOLA CAICEDO HURTADO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página

1 de 1

49

Fecha del reporte: 17-02-2026

Nombre de la Entidad

NIT

Número Causación

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
216	2026	02-02-2026	SI

Concepto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS, Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVA VIGENTE.

Beneficiario

Identificación

1111802425

Nombre

DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA

Contrato

Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
046	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	02-02-2026	26.500.000,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible PAC	Disponible	Valor
121	212020200801 - HONORARIOS		NACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .	110.331.983,00	0,00	26.500.000,00

Total Registro Presupuestal: 26.500.000,00

Proyectado por: JUAN CARLOS ANILLO PORTOCARRERO

AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.


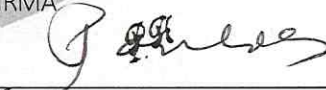


ACTA DE INICIO


CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - 046 DEL 30 DE ENERO 2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ABOGADO(A), PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN APLICABLE Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CONTRATISTA	DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000)
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En Buenaventura a los dos (2) días del mes de febrero del 2026 se reunió PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO en su calidad SUPERVISOR(A) y DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.111.802.425 de Buenaventura – Valle del Cauca, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

En constancia y en aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de febrero del 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR(A)
DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA	PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
FIRMA 	FIRMA 

VoBo. Director(a) DAF

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN PARA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		
	Código: AP- GA-FO03	1	

Buenaventura, 30 de enero de 2026

Supervisor Designado:

NOMBRE	PAOLA CAICEDO HURTADO
CARGO	Directora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA	Dirección Administrativa y Financiera

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado y legalizado el siguiente contrato, de la cual usted ha sido designado para la realización de la supervisión:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
046 - 2026	DEISY PAMELA TORRES SINISTERRA	30-01-2026

Para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución de la orden contractual o contrato que le ha sido asignada, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los ARTÍCULOS 61, 62, 63 Y SS DE LA RESOLUCIÓN No. 183 DE 2017 y ARTÍCULOS 82, 83 Y SS DE LA LEY 1474 DE 2011 y demás establecidas en el Estatuto de contratación de la Universidad del Pacífico.

Atentamente,



ELIEGER CANDELO VIAFARA
 C.C. 16.488.530 de Buenaventura
 Rector- Representante Legal

ANEXO. Contrato